

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4737

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **ACEPTASE** la donación efectuad por el señor HUGO ANTONIO PASTORE de los inmuebles designados catastralmente como C: 01 – S:03 -. M: 262 – P: 13 y C: 01 – S: 03 – M: 262 – P: 14 . Los inmuebles mencionados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia , con relación a las Matrículas Nros : 272.647 y 311.308, respectivamente, de Departamento San Justo .-

Art. 2º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites y suscribir la documentación necesaria para la transferencia del dominio de los bienes donados, quedando a cargo de la donataria el 50% (cincuenta por ciento) de los gastos que ello demande .-

Art. 3º) Las erogaciones que se generen con motivo de la transferencia del inmueble , se imputarán al Anexo I – Partida Principal III – SERVICIOS – Item 2 – Subitem 15 – OTROS SERVICIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve .-